



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 408 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 019-MALJSCA-ORSyLP-LSCA-2013, N° 05-2013-GRP-ORSyLP/WBOP-IO, N° 070, 099-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-COC N° 315, 320, 354-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 405-2013-GR PUNO/GRI, sobre INFORME DE PRE LIQUIDACIÓN O INFORMES DE CORTE DE OBRA Y OTROS PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CCOTA – CHARCAS; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 05-2013-GRP.ORSyLP/WBOP-IO, presentado por el Inspector de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Lago Sagrado de los Incas, Tramo II Ccota – charcas, km. 10+000 al km. 21+000, se tiene que la obra se inició el 09 de Enero 2013, hasta su paralización por resolución de contrato de parte del contratista, en fecha 27 de Mayo 2013, que actualmente está en proceso de arbitraje; que, el contratista solo trabajó de la progresiva 13+700 a la progresiva 17+000, llegó a nivel de sub rasante, pero sin concluir el sub tramo indicado, no realizó la sub base ni base de la estructura del pavimento; que, las causales invocadas para la resolución del contrato, según el contratista, son por la falta de liberación de predios y falta de canteras; que se ha otorgado adelanto directo al contratista; sin embargo, los pagos a realizar según valorizaciones tramitadas no cubre el adelanto otorgado; que, se debe indicar que la carta fianza del contratista, debe estar vigente, para recuperar el adelanto otorgado; que antes del reinicio de obra, debe realizarse los trabajos preliminares de liberación de predios, en base al Plan de Intervención Predial; que, otra actividad preliminar que debe realizarse es la aprobación de canteras a usar en mejoramiento de la carretera;

Que, el Coordinador de Obras por Contrato de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha adicionado al informe presentado por el Inspector de la Obra, documentación sobre Índices Unificados de Precios de la Construcción para los meses de Diciembre 2012, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2013; copia del Contrato N° 009-2012-LP-GRP; Saldos de Partidas por Ejecutar al 31 de Mayo 2013; asimismo, inserta el cuadro que resume el Adelanto Directo Amortizado y por Amortizar:

ADELANTO DIRECTO AMORTIZADO Y POR AMORTIZAR

MONTO OTORGADO	VALORIZACIÓN		MONTO BRUTO VALORIZADO SIN IGV	MONTO RETENIDO SIN IGV	MONTO POR RETENER SIN IGV
	N°	MES			
2'812,688.96	01	ENERO 13	119,473.72	23,894.74	2'788,794.22
	02	FEBRERO 13	186,065.12	37,213.02	2'751,581.20
	03	MARZO 13	346,587.31	69,317.46	2'682,263.74
	04	ABRIL 13	588,234.42	117,646.88	2'564,616.86
	05	MAYO 13	151,104.52	30,220.90	2'534,395.96
2'812,688.96			1'391,465.09	278,293.00	2'534,395.96

CON EL IGV (18%) RESTARÍA POR AMORTIZAR S/. 2'990,587.23

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, da conformidad a los informes descritos precedentemente, mediante Informe N° 354-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, ratificando en todos sus extremos el contenido del Informe N° 320-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP; que contiene adjunto el Informe de Pre Liquidación – Informe de Corte de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Tramo Ccota – Charcas (km. 00+000 al km. 10+000);



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 408-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 SEP 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el INFORME DE CORTE DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CCOTA – CHARCAS (KM. 00+000 AL KM. 10+000)**, conforme al contenido de los documentos vistos, descritos y que forman parte del expediente tramitado con Informe Nº 354-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que a su vez forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL